

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Enrique Cerda solicitando adjudicación del terreno con nomenclatura catastral: Ejido 097 – Circ. I – Radio C – Mza. 19 – Parcela 24, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho terreno fue adquirido mediante Decreto N° 318/73.

Que, a la fecha no se ha cumplimentado el trámite de traspaso a favor de los mismos.

Que, con fecha 29 de agosto del 2017, el Sr. Cerda, Enrique remite a este Concejo Deliberante el informe de dominio del inmueble solicitado con numero de entrada 42262/2017, confirmando la titularidad del mismo a favor de la Municipalidad de General Acha.

Que, por toda la documentación presentada, este Cuerpo Deliberativo no ve impedimento alguno para la adjudicación del terreno mencionado a favor del Sr. Enrique Cerda

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a ceder en forma gratuita el inmueble con nomenclatura catastral: Ejido 097 – Circ. I – Radio C – Mza. 19 – Parcela 24 – Partida 666.979, propiedad de la Municipalidad de General Acha, a favor del Sr. Cerda Enrique D.N.I.: 7.349.086.-

Artículo 2º: Promulgada la presente Ordenanza, procédase a la escrituración del inmueble, quedando los gastos que dicho trámite demande a exclusivo cargo de los beneficiarios. -

Artículo 3º: Remítase copia de la presente Ordenanza al Sr. Cerda, Enrique. -

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. –

ORDENANZA N° 03/18